



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg /281UU
I.F. N°80
14.06.2016
Reg. I.F. N° 75 - 07.06.2016
Reg. I.F. N° 40 - 11.04.2016
Reg. I.F. N° 20 - 01.03.2016
Reg. I.F. N°158 - 03.11.2015

Informe Financiero
Indicaciones al Proyecto de ley que crea el Sistema de Educación Pública y
Modifica Otros Cuerpos Legales.
Boletín N°10.368-04

I. Antecedentes.

Mediante las presentes indicaciones (N° 088 - 364) se modifican algunas normas contenidas en el Proyecto de Ley que crea la Dirección de Educación Pública y los 67 Servicio Locales de Educación, de las cuales cabe destacar:

- El Director de Educación Pública como jefe superior del servicio será seleccionado conforme las normas del Párrafo 3° del Título VI de la Ley N° 19.882.
- Se establece el compromiso de la Presidenta de la República para enviar antes del 31 de enero del año 2017, un proyecto de ley que establezca un estatuto para los asistentes de la educación.

II. Efectos de las indicaciones al Proyecto de Ley sobre el Presupuesto Fiscal

Las modificaciones al Proyecto de Ley de las presentes indicaciones se ajustan al nivel de gasto establecido en el Informe Financiero N° 75, del 07 de junio de 2016.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg /281UU
I.F. N°80
14.06.2016
Reg. I.F. N° 75 - 07.06.2016
Reg. I.F. N° 40 - 11.04.2016
Reg. I.F. N° 20 - 01.03.2016
Reg. I.F. N°158 - 03.11.2015


Sergio Granados Aguiar
SERGIO GRANADOS AGUILAR
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:


[Signature]

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:


[Signature]